

ATTI DELLA SOCIETÀ LIGURE DI STORIA PATRIA

Nuova Serie – Vol. LI (CXXV) Fasc. I

Génova y la Monarquía Hispánica (1528-1713)

Coordinadores

Manuel Herrero Sánchez - Yasmina Rocío Ben Yessef Garfia
Carlo Bitossi - Dino Puncuh



GENOVA MMXI

NELLA SEDE DELLA SOCIETÀ LIGURE DI STORIA PATRIA
PALAZZO DUCALE – PIAZZA MATTEOTTI, 5

El fracaso de la emigración genovesa en el virreinato del Perú, 1580-1640

Amelia Almorza Hidalgo (Instituto Universitario Europeo de Florencia)

Introducción

Los genoveses se asentaron en Andalucía desde la edad media, y fueron capaces de crear una importante colonia a través de redes comerciales, el acceso a cargos y una política matrimonial exitosa¹. Con la llegada del comercio atlántico, ampliaron sus redes a Nueva España, a partir del envío de factores y del asentamiento de emigrantes que prosperaron². Así, la importancia de la comunidad genovesa ha sido estudiada en relación a la expansión de estas poderosas redes comerciales. Sin embargo, la entrada de genoveses al virreinato peruano siguió un modelo emigratorio muy diferente que conllevó una serie de dificultades para un posible enriquecimiento. Este fracaso de sus redes atlánticas para participar en la boyante economía del Perú estuvo relacionado con los tipos de emigrantes que consiguieron asentarse. En un contexto colonial diferente, los genoveses desarrollaron unas redes de asentamiento más débiles que no han sido consideradas por la historiografía.

En el presente trabajo, explicaré en primer lugar el proceso emigratorio de los genoveses hacia el Perú en el marco de la expansión atlántica española. A continuación, analizaré las características de su asentamiento a partir de los casos de fallecidos que se conservan en el fondo de *Bienes de Difuntos* del Archivo General de Indias. Estos expedientes reúnen el proceso por el que los fallecidos en Perú enviaban una fracción o la totalidad de sus heren-

* Esta investigación se incluye dentro del proyecto “Una república mercantil en una Europa de príncipes. Naturaleza y transformaciones del agregado imperial hispano-genovés (1528-1700)”, dirigido por el Prof. Manuel Herrero Sánchez (Ref. HUM 2006 - 10206).

¹ R. PIKE, *Enterprise and Adventure. The Genoese in Seville and the Opening of the New World*, New York 1966.

² M.J. SARABIA, *Presencia Italiana en la Nueva España y su conexión sevillana (1520-1575)*, en *Presencia Italiana en Andalucía, Siglos XIV-XVII*, Sevilla 1989, pp. 427-462.

cias a Génova, por lo que incluyen desde el testamento, inventario y almo-
neda de los bienes, testimonios sobre el fallecimiento, hasta la entrada de
los bienes en la Casa de la Contratación de Sevilla y la solicitud de los here-
deros gestionada desde Génova. Esta documentación ha sido utilizada para el
análisis de la emigración española a Indias³, pero supone una novedad en el
estudio de las redes entre Génova y Perú. A través de los casos de estudio
recogidos, que se concentran entre 1583 y 1640, analizaré las claves de ese
proceso emigratorio y de asentamiento y finalmente, el complejo envío de
bienes hereditarios a Génova.

1. *El balance de la emigración genovesa en el virreinato del Perú*

La monarquía española emitió desde el principio de la colonización a
América, una serie de leyes y normativas que pretendían impedir el paso de
los extranjeros, en las que se mezclaban la desconfianza hacia los portu-
gueses, el enfrentamiento con los ingleses y el recelo hacia los comercian-
tes italianos⁴. A pesar de ello, se contemplaba la posibilidad de que pudieran
viajar a América consiguiendo cartas de naturalización o con licencia expresa.
Así, en base a una residencia prolongada en Castilla, los genoveses pudieron
obtener licencias legales de viaje con los mismos derechos que los naturales.
Por ejemplo, el genovés Gonzalo Italián, casado y vecino de Sevilla, obtuvo
su licencia para ir a Indias a contratar y mercadear como si fuera un « natural
de estos reinos »⁵.

Los altos índices de emigración ilegal hacen muy difícil cuantificar la
emigración de genoveses a Perú, aunque sí permiten relacionar su evolución
con el balance emigratorio a América. Hasta mediados del siglo XVI, la
emigración española hacia la colonia creció muy lentamente y su destino
mayoritario fue Nueva España. En ese periodo, aparecen muy pocos regi-
stros de pasajeros genoveses y todos ellos a esta colonia⁶. En la segunda
mitad del siglo XVI encontramos los primeros registros de genoveses que

³ C.A. GONZÁLEZ SÁNCHEZ, *Dineros de ventura: la varia fortuna de la emigración a In-
dias (siglos XVI-XVII)*, Sevilla 1995.

⁴ R. KONETZKE, *Legislación sobre inmigración de extranjeros en América durante la época
colonial*, en « Revista Internacional de Sociología », 3 (1945), pp. 269-299.

⁵ Archivo General de Indias, Sevilla (AGI), *Indiferente*, 420, leg. 10, fols. 15v-16r.

⁶ M.J. SARABIA, *Presencia Italiana en la Nueva España* cit.

viajan con destino a Perú⁷, y también en los expedientes de bienes de difuntos. La llegada de estos genoveses se enmarca en el momento de mayor afluencia de emigrantes españoles. Tras la pacificación llevada a cabo por La Gasca y el periodo del virrey Francisco de Toledo (1569-1581), que sentó las bases institucionales del virreinato y el inicio del crecimiento económico, la emigración europea creció desde 1560 hasta alcanzar sus cotas más altas entre 1580 y 1610, con un fuerte descenso durante todo el siglo XVII⁸. El final de los registros legales de genoveses fue mucho más abrupto, y a inicios del XVII las pocas licencias emitidas llevan como destino fundamentalmente Nueva España, de forma que Perú sólo aparece en los casos de bienes de difuntos. No se encuentran más registros de genoveses en la segunda mitad del siglo XVII, lo cual coincide con el descenso del balance emigratorio general.

Existen muchos problemas para identificar a los genoveses en el viaje. El primero de ellos fue la recurrente españolización o cambio de nombre; así por ejemplo, Giuseppe Mordiglia se hacía llamar José Mordillas⁹. Pero sobre todo, su invisibilidad estuvo producida porque muchos viajaron como soldados o marineros, por lo que en consecuencia, el registro de licencias a genoveses es muy inferior a lo que pudo ser el volumen real de emigrantes¹⁰. También sucedió que muchos descendientes de los genoveses asentados en Sevilla y Cádiz ya no figuraron como genoveses¹¹. El paso ilegal a Indias era tan frecuente que en ninguno de los casos de bienes de difuntos que he analizado existe su correspondiente licencia de paso a América.

A pesar de las restricciones contra el paso de extranjeros hacia las colonias y de las dificultades del viaje, uno de cada veinte europeos estantes en Perú no era español. Entre ellos, el grupo de los genoveses resultó el más numeroso entre los italianos, aunque muy por detrás de los portugueses¹².

⁷ Los registros de pasajeros los he manejado a través de búsquedas sobre la documentación digitalizada del AGI.

⁸ M. MÖRNER, *Spanish Emigration to the New World Prior to 1810. A Report of the State of Research*, en F. CHIAPPELLI, *First Images of America*, California 1976, pp. 737-781.

⁹ AGI, *Contratación*, 338, n. 1, r. 9.

¹⁰ A.P. JACOBS, *Legal and illegal emigration from Seville, 1550-1650*, en "To Make America": *European Emigration in the Early Modern Period*, I. ALTMAN - J. HORN (eds.), Berkeley-Oxford 1991, pp. 59-84.

¹¹ R. KONETZKE, *Legislación sobre inmigración de extranjeros* cit., p. 292.

¹² J. LOCKHART, *El Mundo Hispanoperuano, 1532-1560*, México 1982; 59 genoveses de 157 italianos, y 171 portugueses.

Algunos registros sobre la población de Lima corroboran la presencia genovesa. Así por ejemplo, de los 400 extranjeros que pagaron la composición en 1595, los grupos más numerosos fueron los portugueses (177), los corsos (57), y los genoveses (40)¹³. También en el listado de testamentos del siglo XVII conservado en el Archivo Arzobispal de Lima, aparecen 10 casos de genoveses sobre 80 extranjeros registrados, concentrados a inicios del siglo¹⁴.

La trayectoria que recorren estos emigrantes comienza en localidades de la república de Génova, como Civezza, Zinola, Sestri o Varazze¹⁵. En este sentido, Génova, al igual que Sevilla y otros puertos de salida de viajes trasatlánticos, funcionó como el punto que aglutinaba a los emigrantes antes de partir, que procedían de la región circundante, y de otras ciudades italianas que la utilizasen como puerto de salida¹⁶. En ocasiones, la familia del emigrante quedaba esperando en esta ciudad. Así por ejemplo, el veneciano Nicolao Antonio dejó a su familia en Génova, mientras viajaba a Perú¹⁷.

Siendo un viaje largo y dividido en etapas, todos pasaron por el puerto de Sevilla y Panamá en su camino al Perú. En muchas ocasiones, los genoveses estuvieron asentados en Castilla o Panamá durante años, antes de pasar al virreinato. Una vez allí, se distribuyeron entre los núcleos urbanos emergentes y sobre todo, en las cercanías a los puertos y en las conexiones de los circuitos mercantiles internos; encontramos a los fallecidos en ciudades importantes como Lima, Cuzco o Huamanga, y en los puertos de Callao, Ica o Guayaquil. También los extranjeros que aparecen en la composición de 1595 se situaron sobre todo en Lima, Potosí, y los puertos¹⁸.

¹³ M.E. RODRÍGUEZ VICENTE, *Los extranjeros en el reino del Perú a fines del siglo XVI*, en *Homenaje a Vicens Vives*, II, Barcelona, 1967, pp. 532-547.

¹⁴ Archivo Arzobispal de Lima, *Registros de testamentos del siglo XVII*. Esta fuente es un listado de los fallecidos que hicieron donaciones a la Iglesia de Lima desde 1600. Estos 80 extranjeros aparecen sobre unos 700 hombres españoles, aunque los números de la población criolla son mucho más altos.

¹⁵ Ver cuadro 2.

¹⁶ “*To Make America*” cit. La comparación entre los procesos inglés, francés y español nos hablan de un área alrededor del puerto de salida, como Londres, La Rochelle, o Sevilla, que es la principal proveedora de emigrantes, y en algunos casos, también aparecen otras regiones que estaban bien conectadas con ese puerto.

¹⁷ AGI, *Contratación*, 278 B, n. 2.

¹⁸ M.E. RODRÍGUEZ VICENTE, *Los extranjeros en el reino del Perú* cit.

Esta distribución estuvo determinada por la actividad desarrollada por los genoveses en Perú, como los oficios relacionados con el mar, los artesanos y el comercio¹⁹. Debido a este tipo de profesiones, la emigración genovesa en Perú estuvo marcada por su carácter transitorio. Incluso los que se asientan en núcleos urbanos mantienen el proyecto de regreso. Así, Jácome Cava, carpintero que fallece accidentalmente en Quito al caerse de la cama, quería «ganar dinero para irse y volver a su tierra»²⁰. Las ciudades coloniales que actuaban como puntos de atracción de la emigración ofrecían a fines del XVI cierta posibilidad de enriquecimiento.

También los mercaderes asentados tenían proyectos ocasionales de regreso a Génova²¹. Pero los genoveses se movieron mucho, sobre todo, al interior del virreinato. Esa fuerte movilidad era muy característica de la población europea en la colonia²². Así, muchos fallecimientos, sobre todo de mercaderes, se producen en el camino hacia la capital limeña, a donde iban para vender sus productos. La inestabilidad del mercader llevaba a Hernando de San Miguel a declarar en su testamento que «me entierren en la iglesia parroquial donde fuere mi fallecimiento»²³.

Esta dispersión y movilidad dentro del extenso territorio del virreinato fue un factor negativo en la creación de un núcleo genovés estable que pudiera enriquecerse y ejercer el efecto llamada sobre nuevos familiares genoveses, cosa que no sucedió.

¹⁹ En los bienes de difuntos aparecen sobre todo como marineros o mercaderes (Ver cuadro 2. No en todos los casos he podido determinar la profesión). También M.E. RODRÍGUEZ VICENTE, *El Tribunal del Consulado de Lima en la primera mitad del siglo XVII*, Madrid 1960, p. 71, habla de la presencia de los extranjeros en el virreinato sobre todo en relación al mar y al comercio.

²⁰ AGI, *Contratación*, 479, n. 3, r. 4.

²¹ *Ibidem*, 937, n. 25. El albacea de Joan di Negro, Nicolás Francisco, habla de un viaje a Génova.

²² James Lockhart (*El Mundo Hispanoperuano* cit.) llega a dedicar un capítulo a la población flotante. La población colonial en general fue muy móvil, tanto la española, como la indígena, esta última en muchos casos, forzada.

²³ AGI, *Contratación*, 494, n. 13.

2. *Genoveses en el virreinato del Perú*

a) Gentes del mar, artesanos y tratantes

Los genoveses estuvieron presentes desde el principio de la expansión atlántica en las profesiones vinculadas al mar que trabajaban en las flotas. Incluso aparece León Pacedo natural de Saona, en el señorío de Génova, como testigo de la expedición de Magallanes, en 1519²⁴. En el virreinato del Perú, el primer punto de entrada de los extranjeros fue a través de estos oficios del mar, donde los portugueses volvían a ser el grupo más importante, seguidos de los genoveses²⁵. Su presencia era tal que en 1619, 18 buques de la flota mercante peruana estaban en manos de extranjeros, siendo muchos de ellos maestros de sus navíos, en contra de la legislación²⁶.

En réplica a las leyes de expulsión de extranjeros emitidas por la corona, las autoridades peruanas solicitaron que se eximiera a los marineros, por la gran falta que hacían en los barcos que llegaban al puerto del Callao, y la dificultad de encontrarles sustitutos. Tampoco resultaría fácil encontrar nuevos pilotos o maestros.

Así, en vez de la expulsión definitiva de todos los extranjeros, se propuso la composición. En 1591, Felipe II expidió dos cédulas al virrey del Perú²⁷; en la primera ordenaba la expulsión de todos los extranjeros sin licencia, mientras que en la segunda regulaba el acceso a la composición. Sin embargo, el virrey Cañete no consideró oportuno aplicar las órdenes de composición hasta 1594²⁸.

El puerto del Callao acumuló tal cantidad de gentes del mar, que llegaron a fundar un hospital propio en Lima, el Hospital del Espíritu Santo²⁹,

²⁴ AGI, *Patronato*, 49.

²⁵ J. LOCKHART, *El Mundo Hispanoperuano* cit.

²⁶ M.E. RODRÍGUEZ VICENTE, *Los extranjeros y el mar en Perú (fines del XVI inicios del XVII)*, en « Anuario de Estudios Americanos », 25 (1968), p. 71.

²⁷ AGI, *Audiencia de Lima*, 33, en ID., *Los extranjeros en el reino del Perú* cit.

²⁸ Los requisitos serían según los requisitos de llevar más de 20 años en Perú, estar casado con una natural de aquellas tierras o tener un capital superior a 4.000 ducados; *Ibidem*.

²⁹ Fundado por un armador griego en 1573; J. LOCKHART, *El mundo hispanoperuano* cit.; D. CAHILL, *Financing Health Care in the Viceroyalty of Peru. The Hospitals of Lima in the Late Colonial Period*, en « The Americas », 52/2 (1995), pp. 133-150; M. RABI, *El Hospital del Espíritu Santo y la protección de la gente de mar, siglos XVI a XIX*, en « Revista del Archivo General de la Nación », 13 (1996), pp. 85-94.

donde serían atendidos y enterrados una gran cantidad de extranjeros, además de los españoles. Algunos de los marineros genoveses que fallecieron en el puerto, dejaron donaciones a este hospital. En otros casos, reconocieron haber sido atendidos en este hospital durante su enfermedad, y solicitaron ser enterrados en su capilla³⁰.

Los genoveses, aunque en menor cantidad, también se asentaron como artesanos. Así, en la composición de 1594 aparece sólo un platero, y las demás profesiones declaradas son piloto, artillero, tonelero, cuatro guardias del rey, un tratante y dos buhoneros³¹. Son pocos los artesanos que aparecen entre los bienes de difuntos, siendo más frecuentes los marineros y sobre todo los tratantes de pequeñas mercaderías.

A fines del siglo XVI, la ciudad de Lima era el núcleo que concentraba la mayor parte de las transacciones mercantiles de todo el virreinato, conectando el mercado interno con las importaciones de China y Europa. Este circuito mercantil ofreció la posibilidad a muchos marineros de asentarse en la ciudad y convertirse en tratantes o artesanos. La instalación de marineros o soldados no pudo hacerse sin haber reunido previamente un mínimo patrimonio. En caso de los marineros, empezaba con la soldada, que algunos consiguieron aumentar gracias a pequeños negocios mercantiles. Un ejemplo es el de Francisco Martín, cuyo principal patrimonio era la soldada, a la que se añadía al momento de su muerte las pequeñas deudas contraídas con varios compañeros de viaje, y además actuaba como intermediario en transacciones de pequeñas cantidades en el comercio atlántico. Con todo ello logró alcanzar la cantidad de 400 pesos al momento de su muerte³².

Una de las características más destacadas de estos marineros, era su actividad como intermediarios, aprovechando sus viajes trasatlánticos. En ocasiones, los marineros genoveses pidieron pequeños préstamos en Sevilla, que se comprometían a pagar apenas días u horas después de la llegada a Cartagena. En otros casos, recibían encargos de venta de pequeños productos que les entregaban en Sevilla, comprometiéndose a enviar o llevar las ganancias a su regreso. Así, Francisco Martín, que fallece en el viaje atlántico, declaraba en su testamento que le debía 4 pesos a una mujer de

³⁰ AGI, *Contratación*, 494, n. 13.

³¹ M.E. RODRÍGUEZ VICENTE, *Los extranjeros en el reino del Perú* cit.

³² AGI, *Contratación*, 491, n. 1, r. 15.

Sanlúcar de Barrameda, que le había dado unos ‘tocados’ para vender en Panamá³³.

Por otro lado, la inversión de artesanos y gentes de los oficios en pequeñas operaciones comerciales en el comercio atlántico sucedía tanto en la ciudad de Sevilla, como en los núcleos coloniales, siendo además una práctica muy extendida en la población limeña. La enorme actividad comercial de la ciudad de Lima provocaba que casi todos los españoles que vivían en ella, intervinieran en negocios mercantiles a distintas escalas, en lo que James Lockhart ha definido como la ‘democratización’ del comercio en la colonia. Así, los tratantes genoveses que se establecieron en la capital virreinal, se convirtieron a menudo en pequeños prestamistas que utilizaban a los marineros que paraban en el Callao, muchos de su nación, para operaciones en los distintos puertos de la colonia desde Chile hasta Panamá. Tal fue el caso de Lorenzo Hernández de San Miguel, que se asentó en Lima y reunió cierto patrimonio en torno a una pulpería, una india, caballos y gallinas. Actuaba como prestamista de negocios a lo largo de la costa peruana, utilizado una gran cantidad de marineros que pasaban por Lima, siendo varios de ellos de su misma nación³⁴.

La mayoría de los genoveses que llegaron a Perú lo hicieron dentro de este grupo de profesionales del mar, artesanos y pequeños tratantes, y se integraron como parte de la población urbana colonial. Estas profesiones no abundan sin embargo en los casos de bienes de difuntos, ya que participarían a los que tenían algún capital que enviar a España. En aquellos disponibles, las cantidades enviadas oscilan entre los 130 y 965 pesos. Por término medio estarían enviando 620 pesos, cifra muy cercana a los 594 de media que los españoles que se dedicaban al mar enviarían³⁵.

b) El mercader profesional genovés en el Perú

En las migraciones trasatlánticas que se producen en la temprana edad moderna, no son sólo importantes los condicionantes que facilitan el viaje, sino sobre todo, los factores de atracción que se generan desde el destino. En este caso, el crecimiento de núcleos urbanos en el territorio del virrei-

³³ *Ibidem*.

³⁴ *Ibidem*, 494, n. 13.

³⁵ C.A. GONZÁLEZ SÁNCHEZ, *Dineros de ventura* cit.

nato y la de creación de una élite criolla con una fuerte demandad de productos europeos, suponía una buena oportunidad de negocio para las casas comerciales genovesas.

En este sentido, el segundo tipo de emigrante genovés que llegó al Perú fue el mercader profesional, a pesar de que la legislación contra los extranjeros se centraba en los factores y comerciantes, ante el riesgo de que se produjera una fuga de capitales hacia otros países europeos. En el caso peruano, el grupo más problemático fueron los portugueses, tanto por su mayor volumen como por tener en sus manos la casi totalidad del comercio al por menor en Lima³⁶. Los genoveses no formaron un grupo tan relevante numéricamente ni económicamente, por lo que no fueron un blanco específico de la legislación.

La actividad comercial en la colonia a lo largo del siglo XVI estuvo dominada por un lado, por las grandes compañías que desde Sevilla enviaron sus factores a Tierra Firme³⁷, y por otro, las operaciones comerciales que se desarrollaban desde los virreinos, en Nueva España o en Perú³⁸. En el caso de Lima, encontramos desde artesanos a encomenderos, financiando negocios de mercancías con Nueva España e incluso con Sevilla³⁹. En este contexto de efervescencia comercial, llegaron al virreinato del Perú algunos factores enviados desde Génova.

Los casos encontrados en los bienes de difuntos, habían sido enviados por casas comerciales asentadas en Génova, mientras que ninguno de ellos fue enviado desde Sevilla. La entrada en Perú de estos factores contrasta con la llegada a Nueva España de los comerciantes italianos. En este sentido, todos los casos que he encontrado de fallecidos que habían sido enviados desde Sevilla, viajaban con destino a Nueva España. Así por ejemplo, Juan Bautista Gallardo, comerciante vecino de Sevilla, que viaja por negocios con un encomendero de Vera Cruz⁴⁰, es un caso de genovés próspero, asentado y con

³⁶ R. KONETZKE, *Legislación sobre inmigración de extranjeros* cit.

³⁷ L. GARCÍA FUENTES, *Los Peruleros y el comercio de Sevilla con las Indias: 1580-1630*, Sevilla 1997.

³⁸ J. LOCKHART, *El Mundo Hispanoperuano* cit.

³⁹ El Archivo de Protocolos de Lima recoge varios casos de encomenderos o población urbana que participan en grandes operaciones comerciales.

⁴⁰ AGI, *Contratación*, 944 B, n. 3, r. 3.

fuertes lazos familiares, que no encuentro en el Perú. Es decir, el envío de factores desde Sevilla hasta Nueva España se realizaba de una manera más fluida que con Perú, ya que por su mayor cercanía una operación en este ámbito tendría un riesgo y coste menor.

El caso de Nueva España presenta otras diferencias importantes. En principio, los italianos se asientan en Nueva España como comerciantes e incluso encomenderos, aprovechando la permisividad de los primeros años. Estos italianos procedían de la zona de Sevilla y Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) y destaca el predominio genovés⁴¹.

Sin embargo, el viaje a Perú es un trayecto geográficamente más largo y complejo, que implica una emigración que se plantea más definitiva. Por ello, en casi todos los casos, son hombres solteros o viudos sin cargas familiares en Génova, y que viajan como factores o de forma independiente. Es decir, en el caso peruano, no proceden de los genoveses asentados en Sevilla y Cádiz, como sí ocurre en Nueva España.

En la organización de un viaje como es el trayecto desde Génova hasta Perú, los bienes de difuntos nos ofrecen a través de los reclamos de deudas sobre las herencias enviadas a España, las claves de su financiación. Esta se produjo en dos puntos diferentes, en Génova, o en Sevilla y Cádiz. En el caso de los que viajan como factores y necesitan una mayor financiación, las redes familiares en Génova aportaron este patrimonio⁴², organizándose así en grandes operaciones comerciales. Por ejemplo, Juan de Negro consigue financiación gracias a su cuñado Jácome Ragio, patricio de Génova, a través del Banco Centurión y Gentile de Nápoles, de 3.000 ducados⁴³.

En el caso de los préstamos realizados en Sevilla o Cádiz, fueron claves las relaciones con las familias genovesas que ya estaban asentadas. Así, Juan Ambrosio Ferrer, vecino de Cádiz, junto con su hermano, firma en el Puerto de Santa María una deuda con su primo Juan Martínez de Jerez de la Frontera, de unos 1.750 reales de plata, para unos negocios de mercaderías⁴⁴.

⁴¹ M.J. SARABIA, *Presencia Italiana en la Nueva España* cit.

⁴² Sobre la importancia de las redes familiares en la nación genovesa: M. HERRERO SÁNCHEZ, *La finanza genovese e il sistema imperiale spagnolo*, en « Rivista di Storia Finanziaria », 19 (julio-diciembre 2007), pp. 27-60.

⁴³ AGI, *Contratación*, 937, n. 25.

⁴⁴ *Ibidem*, 400, n. 1, r. 1.

Por otro lado, en el caso de las inversiones más pequeñas, realizadas sobre todo en Sevilla o Cádiz, no aparecen tan relevantes estos lazos familiares. Así, el soldado Juan Gotucio que va a Vera Cruz, contrae deuda en Sevilla «por unas diligencias», de 700 pesos, con Juan de Mesa, contador de la avería de la armada⁴⁵. Esta financiación a pequeña escala era sostenida por la clase urbana sevillana, que participaba de este modo en la Carrera de Indias.

Los factores genoveses que llegaron al virreinato del Perú, utilizaron en su asentamiento las fuertes relaciones de paisanaje que les unían. Siendo un grupo poco numeroso y disperso en el territorio, las relaciones entre ellos se fortalecieron en un contexto colonial marcado por el mestizaje y la nueva sociedad de castas. En ese sentido, a través de los bienes de difuntos se observa cómo los genoveses desarrollaron lazos de mutua ayuda, de forma que en los casos que pudieron, nombraron a paisanos como albaceas, intermediarios y testigos. En ausencia de unas relaciones familiares cercanas, otro tipo de relaciones basadas en la experiencia compartida, se fortalecen para sustituir a las familiares⁴⁶. Estas redes se manifiestan en los casos de factores genoveses que mueren en el camino hacia Lima para hacer negocios. Al momento de enfermar, son acogidos y cuidados en la casa del mercader más cercano. Así le sucedió a Juan Francisco Servalessa, mercader afincado en Quito, que en su viaje a Lima para vender sus productos enferma y fallece en la localidad de Saña, al norte del Perú. Cuando es encontrado enfermo en el camino, lo llevan a casa de un mercader cercano, Juan Bautista Ley, también extranjero. Estando enfermo, firma un testamento en que lo nombra tenedor de sus bienes y deja encargado a otro genovés residente en Quito el cobro de sus deudas pendientes⁴⁷. Es decir, la red de confianza más cercana se mantiene entre genoveses, extranjeros y mercaderes.

En los casos estudiados de bienes de difuntos, casi siempre los bienes quedan a cargo de un albacea genovés, para que se encargue del envío de la herencia al país de origen. Si éste albacea no pudiera, termina delegando en otro genovés que tuviera previsto el viaje de regreso. Por ejemplo, Juan

⁴⁵ *Ibidem*, 941 A, n. 3. También se hace llamar Juan Ramírez Albornoz.

⁴⁶ I. TESTON - R. SÁNCHEZ, *Solidaridades y redes relacionales en la familia castellana, en Famille, Pouvoirs, Solidarités, Domaine Méditerranéen et Hispano-Américain (XV^e- XX^e)*, M.C. BARBAZZA - C. HEUSCH (dir.), Montpellier 2002.

⁴⁷ AGI, *Contratación*, 412 B, n. 2, r. 8 y 422, n. 4, r. 1.

de Merlo, deja su herencia en el Callao a otro mercader genovés, Jacome Fragoso⁴⁸.

En algunos casos, como en Cuzco, parece que se asentó una comunidad de genoveses más grande, que de nuevo se manifiesta a través de los lazos de ayuda mutua que utilizan para el envío de herencias a Génova, y en las donaciones a otras familias genovesas cercanas⁴⁹. Este tipo de relaciones más cerradas del núcleo de confianza funcionó como un marco de seguridad en un contexto nuevo y de alto riesgo como era la economía colonial, y en una sociedad multiétnica.

A pesar de las grandes oportunidades mercantiles que ofrecía el Perú a fines del siglo XVI, los casos estudiados demuestran que los genoveses tuvieron dificultades para enriquecerse, y no llegaron a crear grandes casas comerciales en este virreinato. En este sentido, las cantidades acumuladas por los mercaderes genoveses difuntos, que enviaron a Italia, oscilaron entre los 884 pesos y los 3.024 pesos⁵⁰. Estas cantidades son muy inferiores a las de otros factores que consiguieron enriquecerse en Indias. Así, el capital de estimado de Juan Antonio Corzo al momento de regresar a España era de 300.000 pesos⁵¹. Si los comparamos con los capitales de mercaderes españoles difuntos enviados desde Perú para la misma fecha, encontramos que son muy inferiores. Así, mientras la media enviada por los mercaderes españoles es de 10.645 pesos⁵², la enviada por los genoveses se sitúa en 1.595 pesos.

Hubo una serie de condicionantes que explican las dificultades que tuvieron los genoveses para enriquecerse en Perú. En primer lugar, los factores que fueron enviados desde Génova estuvieron muy desconectados con su grupo de origen, por la lejanía y dificultades del viaje. De hecho, todos los

⁴⁸ *Ibidem*, 376, n. 1, r. 1.

⁴⁹ Casos de Benito Sánchez (AGI, *Contratación*, 5578, r. 17), y Alejandro Mediana (*Ibidem*, 479, n. 3, r. 5), ambos fallecidos en Cuzco.

⁵⁰ Ver cuadro 2. Mientras que en los bienes de difuntos de españoles las cantidades enviadas a España eran una parte de la herencia, en los genoveses, por no haberse asentado ni establecido lazos familiares en Perú, envían a Génova la totalidad de la herencia, aunque muy reducida tras los gastos del entierro, las donaciones y mandas pías, los pagos de deudas, y las costas del juzgado de bienes de difuntos.

⁵¹ G. LOHMANN VILLENA, *Los corsos: una hornada monopolista en el Perú en el siglo XVI*, en « Anuario de Estudios Americanos », 51/1 (1994), pp. 15-45.

⁵² C.A. GONZÁLEZ SÁNCHEZ, *Dineros de ventura* cit., p. 91.

testamentos consultados, demuestran no tener noticias sobre si sus familiares más cercanos están vivos o muertos. En cambio, los bienes de difuntos de españoles, hablan a menudo de noticias que les llegaban desde España. Por ello, no pudieron beneficiarse del uso de posibles redes atlánticas familiares, que les gestionasen asuntos en la corte, o que enviaran sobrinos que heredasen las propiedades y continuaran los en negocios. En este sentido, las familias que enviaron desde Sevilla a sus factores, como fue el caso de los Corzo, pudieron plantear estancias más breves y mantener una relación más fluida.

Otro factor importante para poder prosperar y ascender socialmente era disponer de una buena inversión inicial, además de una red de contactos con la nueva élite administrativa o encomendera. Sin embargo, los factores enviados desde Génova tuvieron que invertir más en el coste del viaje, y no parece que llevaran grandes cantidades de dinero. Es decir, irían como pequeños o medianos comerciantes, sin contactos con la nueva élite.

Por otro lado, en la segunda mitad del siglo XVI, momento en que llega la mayor cantidad de genoveses a Perú, la economía aún permite enriquecerse, pero no a los recién llegados, sino a los que ya estaban situados y habían establecidos buenas relaciones con la nueva élite colonial. Esta nueva élite estaba basada en el acceso a la encomienda y a los cargos de la administración virreinal, que serían nombrados y enviados desde España, u obtenido por méritos en la conquista.

Sin embargo, los italianos y genoveses, a pesar de que tuvieron una presencia importante en la colonización de Nueva España, no participaron en la conquista del Perú, ni durante los siguientes años de guerras civiles, más allá de su presencia como marineros⁵³. En los bienes de difuntos, efectivamente los testamentos más tempranos corresponden a marineros, mientras que los factores entran a fines del XVI e inicios del XVII. Por el contrario, Juan Antonio Corzo había entrado en Lima a mediados del siglo XVI, apoyándose en una importante red comercial previa desarrollada en el Caribe y organizada desde Sevilla, y se codeó en Lima con miembros de la élite conquistadora⁵⁴.

En el caso de los genoveses no sólo llevarían una cantidad de inversión menor y carecerían de las redes comerciales desde Sevilla, sino que su entrada tardía les impidió el acceso a una de las bases de la nueva élite criolla; la

⁵³ J. LOCKHART, *El Mundo Hispanoperuano* cit.

⁵⁴ G. LOHMAN VILLENA, *Los Corsos* cit.

encomienda. También por la alta movilidad que tenían como mercaderes, tuvieron dificultades de asentamiento, y de acceder no sólo a la encomienda, sino también a los cargos⁵⁵. La única excepción sería el encomendero Antonio del Solar, nacido en Medina del Campo de padre genovés y madre española. Habiendo entrado en época temprana al virreinato (aparece en Lima desde 1541) y siendo contemporáneo de las guerras civiles, no sólo consiguió una encomienda en Lima, sino también llegó a ser regidor de la ciudad⁵⁶.

La nueva élite criolla desarrolló además una política de matrimonios que era por un lado muy endogámica entre las familias descendientes de conquistadores, y selectiva con las nuevas incorporaciones que llegaban desde España. De este modo los genoveses, sin grandes patrimonios ni relaciones con la nueva oligarquía administrativa, quedaron fuera de los grupos cercanos al poder virreinal.

Por otro lado, mercaderes genoveses fueron reacios a contraer matrimonio, por su actitud endogámica, o porque no consiguieran el status necesario para hacerlo, de modo que de todos los difuntos estudiados únicamente uno se casó en Panamá⁵⁷. Además, en los registros matrimoniales de las dos parroquias de españoles más importantes de Lima, los genoveses sólo aparecen en 4 y 7 casos respectivamente. Casi todos son hombres, y en algunos podemos comprobar que se casan con hijas de genoveses.

Cuadro 1. *Registros matrimoniales*

	Parroquia del Sagrario (1567-1587)	Parroquia de San Sebastián (1591-1626)
Total Registros	838	622
Extranjeros	57	59
Genoveses	4	7

Fuente: Elaboración propia sobre los registros de R. Pérez⁵⁸

⁵⁵ J. LOCKHART, *El Mundo Hispanoperuano* cit., p. 107.

⁵⁶ AGI, *Lima*, 177, n. 10 (año 1549). Testamento en AGI, *Justicia*, 402, n. 1, defendiendo su Repartimiento de la Barranca (Lima).

⁵⁷ AGI, *Contratación*, 937, n. 25.

⁵⁸ Datos de la parroquia del Sagrario: R. PÉREZ CANEPA, *El Primer Libro de Matrimonios de la Parroquia del Sagrario de Lima*, en «Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas», II/2 (1947), pp. 41-51; XII/12 (1961), pp. 73-96. Datos de la parroquia de San Sebastián: ID., *Casamientos más antiguos de la Parroquia de San Sebastián de Lima*, *Ibidem*, IV/4 (1949), pp. 59-103.

El único enlace relacionado con la élite que he encontrado en estos registros matrimoniales, es el de la única mujer genovesa que aparece en los listados; doña Clara Lomelín de Espúrdula, que contrae matrimonio con el español Diego Ortiz de Rivadeneira, descendiente de un regidor⁵⁹, seguramente facilitado por las relaciones comerciales que los Lomelín ya tenían en Nueva España. Precisamente las familias Negro y Lomelín, ascendientes de doña Clara, fueron las más importantes en el comercio con el Caribe, sobre todo con el azúcar y el negocio de esclavos⁶⁰.

Otra de las causas de las dificultades de los mercaderes genoveses en Perú fue la evolución del mercado colonial. El mayor atractivo de estos mercaderes era la enorme demanda que la sociedad colonial tenía de productos europeos, tanto los de uso cotidiano como de lujo⁶¹. Así, en los inventarios de bienes de difuntos contienen instrumentos para artesanos, como telas europeas, productos de China, y en algunos casos, productos de lujo italianos como medias de seda y abanicos de Nápoles⁶², de los cuales la élite emergente colonial era una consumidora ávida. En este mercado, los extranjeros creaban problemas a los comerciantes de Lima. Esto aumentó la demanda de prohibiciones para que los extranjeros comerciaran en Indias⁶³.

Desde principios del siglo XVII, los mercaderes enriquecidos de Lima fundaron sus propias casas comerciales y enviaron sus factores hasta Sevilla, debilitando el sistema de flotas y controlando tanto el mercado interno, fortalecido en el XVII, como las importaciones europeas y chinas⁶⁴. Sin

⁵⁹ Doña Clara Lomelín de Espúrdula, se casa con Diego Ortiz de Rivadeneira, el 22 de octubre de 1584. Doña Clara era hija de Jácome Timón Lomelín de Espúrdula y Brigida de Negro, naturales de Génova. Diego Ortiz era hijo de Gregorio Hernández y Francisca Bosmediano, natural de Toledo. R. PÉREZ CANEPA, *El Primer Libro de Matrimonios* cit., p. 82.

⁶⁰ R. PIKE, *Enterprise and Adventure* cit. Además, en los registros de pasajeros a Indias, los Lomelín aparecen desde mediados del siglo XVII asentados en Nueva España, y enviando factores todavía a finales del siglo XVII.

⁶¹ El consumo de la población de Lima era muy alto, como lo demuestra la enorme cantidad de tiendas en la ciudad; J. BROMLEY - J. BARBAGELATA, *Evolución Urbana de Lima*, Lima 1945.

⁶² El inventario de Servalessa incluye una gran cantidad de objetos de lujo que estaban destinados para venderse en Lima, como abanicos de Nápoles y 300 pares de medias de seda. (AGI, *Contratación*, 412 B, n. 2, r. 8).

⁶³ M.E. RODRÍGUEZ VICENTE, *El Tribunal del Consulado de Lima* cit., p. 72.

⁶⁴ M. SUÁREZ, *Desafíos transatlánticos. Mercaderes, banqueros y el Estado en el Perú Virreinal, 1600-1700*, Lima 2001.

embargo, el mercado de productos europeos colapsó; la oferta superó a la demanda, en perjuicio del mercader, tanto al por menor como al por mayor⁶⁵. Supuso un retraso en las ventas y una rebaja de los precios que afectó la fluidez y liquidación de los créditos, en base al cual se hacía todo el comercio. Esto produjo aumento de pleitos mercantiles, y tras algunos años de negociación entre el cabildo, el virrey y las principales casa de comerciantes, se fundó el consulado de Lima en 1613. Como parte del problema generado, los extranjeros fueron excluidos desde las primeras ordenanzas⁶⁶.

El colapso de la demanda y aumento de poder de los comerciantes criollos pudo producir la poca prosperidad de los comerciantes genoveses, y sobre todo, el fin de su emigración en el siglo XVII.

3. *Cauces legales y redes informales; el largo camino de los bienes de difuntos*

Los canales administrativos y las redes informales que posibilitaron el viaje atlántico también funcionaron en el trayecto inverso para el envío de los bienes hereditarios de los difuntos. Con el objetivo de que los bienes que el emigrante había reunido al final de su vida pudieran llegar hasta sus lugares de origen en la Ribera de Génova, éstos firmaron testamentos nombrando como albaceas a las personas de mayor confianza que les pudieran garantizar su envío, o incluso que pudieran entregarlos personalmente. Por este motivo, casi todos los albaceas fueron genoveses, u otros mercaderes que se encontraban con el difunto al momento de su muerte. Cuando los albaceas no podían viajar personalmente a Génova, entregaban los bienes a otros genoveses, mercaderes o religiosos, en una cadena compleja que muchas veces no funcionaba. Este traspaso de las mandas testamentarias se hacía en función de una confianza, pero también con contratos que se firmaban ante notario. Así, Juan Gotucio, que enfermó y murió en el trayecto a Nueva España, nombró como albacea a un religioso que le acompañaba en el viaje. Este entregó sus bienes ante notario a un genovés asentado en Cádiz, que tenía previsto un viaje a Génova⁶⁷. La circulación de estos intermediarios en el viaje de regreso desde la colonia hasta Génova, y las redes de confianza desarrolladas entre emigrantes y gentes del mar, permitió el envío de las herencias desde Perú.

⁶⁵ M.E. RODRÍGUEZ VICENTE, *El Tribunal del Consulado de Lima* cit., p. 27.

⁶⁶ *Ibidem*.

⁶⁷ AGI, *Contratación*, 941 A, n.3.

Los pocos genoveses que se asentaron y la necesidad de utilizar albaceas de su propia nación provoca que en los testamentos conservados aparezcan ocasionalmente referencias cruzadas, en el intento de que alguno de ellos pudiese llevar finalmente las herencias de todos los demás difuntos. Estos casos demuestran algunos grupos asentados que crearon lazos de ayuda mutua, sobre todo para el envío de bienes a Génova. Así, en el caso de Alejandro Mediana, cuando enfermó fue cuidado por su amigo y albacea Benito Sánchez, mercader de cordobanes con el que tenía varios negocios. En su testamento, le encomienda todos sus bienes, para que los lleve personalmente a Génova. Pero, 5 años después, éste también fallece y declara que no había podido viajar, por lo que deja sus bienes encomendados, junto al de su amigo, al también genovés Pedro Elba, que parece que está a punto de salir. Sin embargo, varios años después cuando interviene el Juez de Difuntos las herencias aún seguían en Cuzco⁶⁸.

La cadena de envío informal de los bienes a menudo se complicaba y no funcionaba. Cuando esto se producía, o había una muerte accidental, actuaba el Juzgado de Bienes de Difuntos desde la capital limeña. Su cometido era comprobar que se producía el envío de los bienes a los herederos legítimos⁶⁹. En realidad, la mayoría los casos que recoge el juzgado son el producto de la negligencia de los albaceas, que no enviaban la herencia a Génova según era la voluntad del fallecido y había indicios de que se habían apropiado de la herencia⁷⁰. A pesar de ello, debido a lo mucho que el proceso gravaba la herencia, algunos especificaron en sus testamentos el rechazo absoluto a que sus bienes fueran intervenidos por este juzgado⁷¹.

Las reclamaciones a menudo se complican por el traspaso de herencias entre intermediarios. Así, en los bienes de Sebastián Genovés, difunto en Lima, su albacea también genovés, presenta una carta de pago por haber da-

⁶⁸ Benito Sánchez: *Ibidem*, 222, n. 1, r. 1 y 5578, r. 17. Alejandro Mediana: *Ibidem*, 479, n. 3, r. 5.

⁶⁹ Los juzgados de bienes de difuntos se crearon en México y Perú durante el siglo XVI para hacerse cargo del envío de los bienes de difuntos de los emigrantes en Indias, que tenían herederos en España. A. MOLINIÉ, *Bienes de Difuntos et Liens Familiaux en Espagne et en Amérique (XVI^e - XVIII^e siècles)*, en *Familles, Pouvoirs, Solidarités* cit., pp. 393-396.

⁷⁰ AGI, *Contratación*, 478, n.1, r. 30. Caso de Pedro de Arage: la herencia no se está enviando, por lo que actúa el juez de difuntos.

⁷¹ *Ibidem*, 494, n. 13.

do el dinero a un mercader, que se comprometió a llevarlo a Génova, aunque no lo hizo⁷².

Los problemas mas graves en el envío de herencias estuvieron sin embargo en su llegada a la Casa de la Contratación. En algunos casos, ésta institución intervino en el proceso de envío que se estaba realizando a través de las redes informales, debido a la actuación de un fiscal, o a la denuncia de algún deudor del difunto. En algunos casos se nombraba un defensor de los bienes de difuntos, sobre todo cuando las cantidades eran importantes y aparecían varios acreedores.

Debido a la cruzada legal que se estableció desde el siglo XVI contra el extranjero comerciante, y ante la alarma porque la riqueza americana se estuviese desviando a la república de Génova⁷³, el fiscal de la Casa de la Contratación pidió sistemáticamente la decomisión de los bienes de genoveses que llegaban, sobre todo en los casos de más cuantía. En este sentido, argumentaba que el difunto había pasado ilegalmente, ya que como extranjero no podía haber viajado.

En algunos casos, se penaba el haber comerciado ilegalmente con la colonia incluso desde Sevilla, por lo que los beneficios debían requisarse para la hacienda real. Así, la Casa de la Contratación confiscó algunas cantidades de plata que habían llegado a nombre de Nicolás Gentil, natural de Génova y vecino de Sevilla, ya que había comerciado sin licencia⁷⁴.

Mientras en ocasiones la imposibilidad o dejación de los herederos en Génova permitió la confiscación de los bienes, otros pudieron defender sus derechos llegando a apelar hasta el Consejo de Indias. Tal es el caso de los herederos de Joan di Negro, mercader asentado en la Ciudad de los Reyes que envió la cantidad de 658.318 maravedíes, siendo una parte destinada a su cuñado y su hermana. Desde Génova, los herederos, vinculados por matrimonio con los Spínola, reunieron una serie de testimonios de personajes importantes de la ciudad, refrendados por el propio embajador de Génova, y enviaron como representante a un Juan de Briones a Sevilla.

⁷² *Ibidem*, 248 B, n. 4.

⁷³ R. KONETZKE, *Legislación sobre inmigración de extranjeros* cit.

⁷⁴ AGI, *Justicia*, 883, n. 5. Pleito iniciado en 1567 contra Nicolás Gentil que de oficio les puso el fiscal de aquella audiencia reclamando ciertas partidas de plata que trajeron de Indias como resultado de haber comerciado sin licencia por ser extranjeros.

Éste alegó que el difunto había pasado legalmente a las Indias y que se debía haber procedido contra él en vida, pero no contra sus bienes una vez difunto. El fiscal entonces arremete contra el heredero, cuñado del difunto, por haber realizado negocios durante muchos años entre Génova y Perú. Finalmente, se impone una multa a los bienes, pero se reconoce el derecho de los herederos⁷⁵.

El envío de mediadores desde Génova para resolver los pleitos en la Casa de la Contratación es habitual en los casos estudiados, incluso algunos se repiten. Así, Juan de Briones aparece también en la defensa de los bienes de otro mercader, Julio Rica. Cuando se enteran en Civesa de su fallecimiento, sus hermanas e hijas recogen testimonios de que son las herederas legítimas, y firman la carta de poder para Juan de Briones. La solicitud viene incluso refrendada por el embajador en Génova, don Sancho de Monroy y Zúñiga, marqués de Castañeda. A pesar de las influencias, el fiscal pide y consigue el decomiso de toda la herencia enviada, con el argumento de que había pasado a las Indias sin el permiso real. Sin embargo, Juan de Briones consigue levantar el decomiso, que queda en una multa, la cual intenta rebajar, atento a que «ha viajado desde Génova para resolverlo»⁷⁶. Por lo tanto, no era fácil conseguir que la Casa de la Contratación entregara lo grandes bienes que llegaban, y si lo hacían, les aplicaban una importante multa.

En el caso de Juan de Merlo, marinero de la armada que fallece en el puerto del Callao, nombra herederas a sus hijas en Génova. Éstas, dan carta de pago a otro Lázaro César, genovés, para que contrate a Ambrosio Mucio, vecino de la ciudad de Sevilla, «al que requieren generalmente para estos casos». Se presentan entonces probanzas de testigos naturales de Camogli que reconocen a las hijas del difunto, y en este caso la Casa de la Contratación les reconoce el derecho a la herencia⁷⁷. Es decir, para reclamar las herencias que llegaban a Sevilla, los herederos en Génova tuvieron que contratar intermediarios y utilizar sus relaciones con los genoveses en la ciudad hispalense.

Otros casos no se defendieron y fueron confiscados. Así, los bienes de Juan F. Servalessa, que había enviado 3.000 pesos a una hija natural,

⁷⁵ AGI, *Contratación*, 937, n. 25.

⁷⁶ *Ibidem*, 527, n. 1, r. 6.

⁷⁷ *Ibidem*, 376, n. 1, r. 1.

fueron requisados ante la falta de actuación del curador de la menor, Stefano Maricon ⁷⁸.

La gestión del proceso judicial entre Génova y la Casa de la Contratación se complicaba en ocasiones porque la república rechazaba las disposiciones enviadas desde Sevilla, por ser contrarias a sus estatutos ⁷⁹.

En los casos de menor cuantía la Casa de la Contratación llegaba a enviar el dinero a Génova sin poner trabas, y se pregonaba la noticia en búsqueda de los herederos, como era el procedimiento habitual en el caso de los españoles. Así por ejemplo, cuando llegan los bienes de Tomás Vázquez, se emite un pregón, y aparecen dos reclamantes de su pueblo ⁸⁰.

Cuando el fallecido ha dejado familia, la Casa de la Contratación la considera heredera legítima. Así, en el caso de Domenico Rufón, que dejó a su mujer en Sevilla y falleció en Panamá, habiendo hecho testamento en Lima, la Casa de la Contratación entrega la pequeña cantidad enviada a la esposa ⁸¹. Es decir, la legislación contra los bienes de genoveses se utilizó de forma aleatoria y discrecional, en función de la cantidad que se tratase. No sólo se producía esta dicotomía en la aplicación de la ley en función de las cantidades. También ocurría que mientras la Casa de la Contratación aplicaba una legislación restrictiva a las herencias de los extranjeros, en la colonia, y en el Juzgado de Bienes de Difuntos, sus bienes eran tratados, judicial y administrativamente, como los de cualquier súbdito del rey.

Por lo tanto, las redes informales de relación entre Génova, Sevilla, Nueva España y Perú hicieron posible el envío de bienes entre puntos tan alejados del imperio. Pero también la administración de la monarquía intentó controlar esta distribución, a través tanto del Juzgado de Bienes de Difuntos como de la Casa de la Contratación. Desde Génova, sólo el envío de representantes legales a Sevilla pudo impedir el decomiso de las herencias más importantes.

⁷⁸ *Ibidem*, 412 B, n. 2, r. 8 y 422, n. 4, r. 1.

⁷⁹ *Ibidem*, 937, n. 25.

⁸⁰ *Ibidem*, 325, n. 4, r. 4.

⁸¹ *Ibidem*, 252, n. 1, r. 8.

4. Religión, familia e identidad

Los genoveses que fallecieron en el virreinato del Perú distribuyeron sus herencias entre la familia y diferentes instituciones religiosas. El emigrante genovés era en casi todos los casos un hombre adulto sin familia, o que aparece muy desligado a ella. En este sentido, en muy pocas ocasiones aparecen herederos en España o Génova, y cuando lo hacen, se les envía una pequeña parte de la herencia. Esto responde a los largos años de separación y al debilitamiento de la responsabilidad hacia los herederos. En contraposición, las donaciones a la Iglesia eran muy elevadas.

En algunos casos en los que aparecen mujer e hijos, se les da lo justo para sobrevivir, pero en ningún caso se les hace herederos últimos de los bienes. Así por ejemplo, Pedro de Arage envía a su mujer y una hija que dejó atrás una pequeña cantidad de dinero, mientras hace importantes donaciones a instituciones religiosas⁸². Estos casos contrastan con la emigración española de grupos familiares que se produjo a fines del siglo XVI, donde las relaciones atlánticas se mantienen a través de correspondencia o intermediarios, y los herederos en España reciben la mayor cantidad de bienes de difuntos.

A veces sucedía que los genoveses ignoraron de forma manifiesta a la familia dejada atrás. Así, Nicolao Antonio, fallecido en el Puerto de Illo (al sur del Perú), nombró como heredera a su ánima, pero justo antes de morir, reconoció antes testigos que tenía mujer e hijos en Génova. Por lo tanto, el juez de difuntos ordenó que se les enviaran los pocos bienes que dejó, «por las ordenanzas de su magestad»⁸³.

A veces este juzgado intervenía en defensa de los derechos de los herederos en España, incluso en contra de los deseos del difunto. Así, Francisco Martín, marinero que dejaba un patrimonio escaso, señalaba de nuevo a su ánima como heredera, pero el juez se hizo cargo para enviarlo a los posibles herederos en España⁸⁴.

Como consecuencia del proceso de conquista, los compañeros de las campañas militares llegan a aparecer como herederos incluso por encima de los familiares. De nuevo en el caso de Pedro de Arage, se excusa de dejar sus bienes a sus compañeros 'de batalla' y no a su familia, porque «puedo dis-

⁸² *Ibidem*, 478, n. 1, r. 30.

⁸³ *Ibidem*, 278 B, n. 2.

⁸⁴ *Ibidem*, 491, n. 1, r. 15.

poner de mis bienes a voluntad, puesto que son bienes castrenses ganados en la guerra»⁸⁵. Supone en este sentido, un ejemplo de fortalecimiento de las relaciones de amistad que sustituyen a las familiares en un contexto de dificultad y lejanía como es la conquista y colonización. Los lazos familiares en estos casos aparecen tan debilitados que son ignorados por estos emigrantes al momento de su muerte.

Los mercaderes fueron los genoveses que más a menudo consideraron a sus herederos familiares en Génova, sobre todo los que consiguieron más prosperidad. Siendo la mayoría solteros o viudos, los herederos nombrados fueron mayoritariamente hijas o los padres⁸⁶. Y, en estos casos, son los beneficiarios de la mayor parte del patrimonio del difunto, sobre todo en el caso de los padres, lo que implica un mayor grado de vinculación y responsabilidad que en los casos de marineros o pequeños tratantes.

En los testamentos recogidos, además de las esporádicas referencias a la familia en Génova, aparecen los cuidadores del enfermo en sus últimos días, con los que a veces se muestran muy agradecidos. Así, Juan F. Servalessa, que en su camino a Lima es recogido enfermo en casa de un mercader de Saña, agradece con donaciones a las personas que le atienden en los últimos días, un hombre y dos mujeres⁸⁷.

Los genoveses no crearon núcleos familiares en el virreinato, de forma que en ningún caso dejaron herederos en Perú. El único matrimonio que se había producido en la colonia, y que aparece en los bienes de difuntos, es el del mercader Juan de Negro, que contrajo matrimonio con Catalina Vázquez y Pérez en Panamá. Ambos se trasladan a Lima, y en su testamento el mercader apenas devuelve a su esposa la dote debida, y una deuda contraída con ella. Incluso le amenaza con rebajarle la herencia, si otra mujer, posiblemente su amiga, no paga la deuda debida al difunto. Deja a la esposa en tal penosa situación, que se ve obligada a comprar enseres de su casa en la subasta pública de los bienes del marido, y a solicitar ayuda económica al juez para poder llevar el luto adecuado⁸⁸.

⁸⁵ *Ibidem*, 478, n. 1, r. 30.

⁸⁶ Ver cuadro 2. Los herederos en el caso de los mercaderes son mayoritariamente familiares dejados atrás.

⁸⁷ AGI, *Contratación*, 412 B, n. 2, r. 8 y 422, n. 4, r. 1.

⁸⁸ *Ibidem*, 937, n. 25.

Al no existir herederos directos, e incluso cuando éstos si existían, la heredera más frecuente que establecen estos emigrantes es su propia ánima, a través de la fundación de capellanías⁸⁹. En la mayoría de los difuntos, estas capellanías se establecían en las parroquias de sus lugares de origen, en el reino de Génova. Las herencias más sustanciosas tuvieron este destino. Así por ejemplo, Andrés Leonardo, sin familia ni en Génova ni en Perú y difunto en El Callao, manda a sus albaceas, un capitán y un vecino del Callao, que envíen su herencia de 1.400 pesos para fundar una capellanía en la iglesia de San Andrés de Génova⁹⁰. Esto suponía una vinculación muy fuerte con sus lugares de origen.

En los casos analizados, las donaciones a instituciones religiosas se producen de forma escalonada desde Lima hasta Génova, pasando por Castilla. Son además más cuantiosas en cuanto se van acercando a la población de origen del emigrante. Un caso de ejemplo es el testamento de Pedro de Arage. Deja bienes en Lima, Castilla, y las más caudalosas son para Génova, y su pueblo⁹¹.

Las herencias de mercaderes, al ser más sustanciosas, son cuidadosamente repartidas entre los herederos en Génova, y por otro lado, en diferentes donaciones religiosas, muchas de ellas en el virreinato peruano. En este sentido, la vinculación con Perú se muestra sobre todo en forma de las donaciones a instituciones religiosas locales. Así, cuando fallece Juan F. Servalessa en el camino a Lima, envía parte de su herencia a centros religiosos cercanos al lugar de su muerte, y vinculados a la prosperidad e identidad de esta área norteña peruana⁹²; así, muestra su apego por el convento de Guadalupe (valle de Lambayeque) y del Rosario en Trujillo. El grueso de su herencia está destinado sin embargo a fundar una capellanía en Génova, para favorecer a su única hija, que dejó a cargo de Stefano Maricón como curador de ella y tenedor de las propiedades que dejó atrás⁹³.

⁸⁹ Por ejemplo, en el caso de Tomás Vázquez; *Ibidem*, 325, n. 4, r. 4.

⁹⁰ *Ibidem*, 532, n. 1, r.14 y 438, n. 1, r. 8.

⁹¹ *Ibidem*, 478, n. 1, r. 30.

⁹² Zona próspera en el norte, de grandes haciendas e importante élite provincial, con importante circuitos comerciales.

⁹³ AGI, *Contratación*, 412 B, n. 2, r. 8 y 422, n. 4, r. 1.

Entre las instituciones a las que los genoveses destinan sus donaciones testamentarias de forma más frecuente están los hospitales. Desde el hospital de las gentes del mar⁹⁴, hasta los hospitales en Génova⁹⁵.

Los mercaderes que parecen más asentados e integrados, como los fallecidos en el Cuzco, son los que realizan un mayor reparto en obras de caridad y centros religiosos. Tal es el caso de Benito Sánchez. En primer lugar, le indica a su albacea que si no consigue llevar personalmente la herencia a Génova, la reparta entre los pobres según su criterio. Además, hace muchas donaciones. Entre ellas, destaca una lista que elabora de hijas y viudas de genoveses en Cuzco, a las que se debe dar donaciones para dotes⁹⁶. Demuestra la visión de las mujeres europeas en el contexto colonial como un grupo de riesgo, y aplica la costumbre católica de la dotación de doncellas. Este es el único caso entre los genoveses, con donaciones específicas para mujeres de su nación.

Por último, en algunos casos aparecen cariñosas referencias a las mujeres indias que pasaron por su servicio. Así, Benito Sánchez destaca en su testamento a una india que le sirvió, a la que considera su comadre, y le pide que «rece por su anima». También paga sus deudas a varios indios, y les deja algunos objetos de uso cotidiano a los que le sirvieron. De modo similar, los españoles asentados desarrollaron en ocasiones una relación de cercanía con los indios que les servían.

Este mismo Benito Sánchez es el único que declara una hija mestiza, a la que trata con el cuidado que muchos conquistadores dieron a las primeras mestizas. Siendo hija de una de las indias que le sirvió, difunta al momento de escribir el testamento, le da el nombre y apellido de su propia madre genovesa. Para la crianza tras su muerte, la deja al cargo de una mujer española, doña Agueda Álvarez y le destina 100 pesos de manutención. Su curato sin embargo estará a cargo de sus albaceas, y le deja una dote importante, como su única descendiente.

Los genoveses como emigrantes extranjeros en el mundo colonial, y en base a sus problemas de asentamiento, desarrollaron distintos niveles de identidad que se demuestran en la distribución de sus herencias. Éstas se

⁹⁴ *Ibidem*, 491, n. 1, r. 15.

⁹⁵ *Ibidem*, 478, n. 1, r. 30.

⁹⁶ *Ibidem*, 222, n. 1, r. 1 y 5578, r. 17.

vidieron entre distintos centros religiosos en la colonia, pero sobre todo, se destinaron a la fundación de capellanías en parroquias de sus localidades de origen en Génova, con las que mantuvieron al final de sus días, la mayor vinculación emocional.

Conclusiones

Los genoveses participaron de la importante oleada migratoria que llegó al virreinato peruano desde mediados del siglo XVI hasta inicios del XVII, atraídos por la emergente economía colonial, y distribuidos en dos grandes grupos; por un lado los relacionados con los oficios del mar y los artesanos, y por otro los mercaderes profesionales. En casi todos los casos funcionaron como intermediarios de actividades mercantiles en la carrera de Indias, o al interior del espacio virreinal. En este proceso migratorio, resultaron claves para su financiación el apoyo familiar desde Génova, y los préstamos que obtuvieron en la Baja Andalucía.

Una vez en el virreinato, las redes basadas en el paisanaje funcionaron como mecanismos de ayuda mutua de forma crucial, aunque también se relacionaron, sobre todo, con otros extranjeros y mercaderes. Si bien consiguieron establecerse, muchos mantuvieron el objetivo de regresar, y no consiguieron alcanzar la prosperidad de otros comerciantes, ni enlazar con la nueva clase criolla que empezó a controlar desde inicios del XVII las importaciones europeas. Esta situación, unido a la confiscación de las grandes herencias que pasaban por la Casa de la Contratación, provocó el descenso radical de la emigración genovesa en la segunda mitad del siglo XVII.

Cuadro 2. *Principales Casos de Bienes de Difuntos*

Nombre	Natural	Difunto	Año	Herederos	Profesión	Bienes enviados
Antonio, Nicolao	Venecia	Ilo, Perú	1607	Su esposa e hijos, en Génova	tratante	1.000 pesos
Arage, Pedro de	Ribera de Génova	Santiago de Chile	1598	Francisquita y Jerónima, su mujer	soldado	965 pesos
Bautista Gallardo, Juan	Génova, vecino de Sevilla	Difunto en el mar	1613		marinero	
Cava, Jacome	Santa Margarita (Génova)	Santiago de Guayaquil	1585	Sus padres	carpintero	130 pesos
Ferrer, Juan Ambrosio	Génova	Huamanga, Perú	1640	Juan Francisco Martínez, vecino de Jerez de la frontera, su primo, y deudos	mercader	1.150 pesos
Genovés, Sebastián	Sestre (Génova)	Lima	1596	Capellanía en España		155 pesos
Hernández de San Miguel, Lorenzo	Lavagna (Génova)	Lima	1601	Su padre o hermanos	pulpería, prestamista	63 pesos
Leonardo, Andrés	Génova	Callao, Perú	1632	Su alma; capellanía en la iglesia de san Andrés de Génova		1.400 pesos
Martín, Francisco	Génova	Lima	1598	Su ánima	marinero	400 pesos
Mediana, Alejandro Pedro	Génova	Cuzco	1598	Sus padres, en Génova, ó parientes cercanos.		462 pesos
Merlo, Juan de	Camogli (Génova)	El Callao, Perú	1628	Sus hermanas e hijas	marinero-tratante	870 pesos
Mordiglia, Giuseppe (José Mordillas)	Rivera de Génova	Lima	1619	Blanquina Mordillas, su hija	mercader	884 pesos
Negro, Juan de	Génova	Lima, Perú	1605	Su madre Isabel de Negro, y si está fallecida el ánima del difunto. A su esposa, Catalina Pérez, 1.200 pesos	mercader	2.460 pesos
Ramírez Albornoz, Juan	Génova	Difunto en el mar	1608	Su padre Pablo Gotucio, en Génova	soldado	965 pesos
Sánchez, Benito	Zinola (Génova)	Cuzco	1583	Pedro de Elba y Catalina Escota, sus padres, y Catalina Escota, hija natural en Perú	mercader de cordobanes	1.600 pesos
Servalesa, Juan Francisco	Génova	Valle de Lambayeque	1644	Su hija natural, en Génova	mercader	3.024 pesos
Rica, Julio	Civezza, Puerto Mauricio (Génova)	Valverde de Ica, Perú	1628	Sus hermanos en Civezza, y una capellanía en dicho pueblo	mercader	1.052 pesos
Rufón, Domenico	Calvi (Córcega)	Lima	1598	Clara Corea, su esposa, en Sevilla		600 pesos
Vázquez, Tomas	Varazze (Génova)	Arica	1616	Convento de Ntra. Sra. en Varase		2.000 pesos
Viacava, Juan Bautista	Santa Margarita (Génova)	En el mar, camino de Lima	1597	Su madre, Blanca de Viacava, y si está fallecida, sus hermanos	marinero	400 pesos

INDICE

<i>Manuel Herrero Sánchez</i> , Prólogo	pag.	7
<i>Enrique Soria Mesa</i> , Poder Local y estrategias matrimoniales. Los genoveses en el reino de Granada (ss. XVI y XVII)	»	21
<i>María Matilde Hermoso Mellado-Damas</i> , La cofradía de los Caballeros de la calle Castro de Sevilla: una estrategia de mercaderes en el siglo XVI	»	47
<i>Nunziatella Alessandrini</i> , La presenza genovese a Lisbona negli anni dell'unione delle corone (1580-1640)	»	73
<i>Andrea Terreni</i> , Le relazioni politiche ed economiche degli <i>hombrs de negocios</i> genovesi con le <i>élites</i> milanesi nella seconda metà del Cinquecento	»	99
<i>Gaetano Sabatini</i> , Un mercato conteso: banchieri portoghesi alla conquista della Napoli dei genovesi (1590-1650)	»	141
<i>Roberto Blanes Andrés</i> , Aproximación a las relaciones comerciales marítimas entre Génova y Valencia en el reinado de Felipe IV (1621-1665)	»	171
<i>Rafael María Girón Pascual</i> , Los lavaderos de lana de Huéscar (Granada) y el comercio genovés en la edad moderna	»	191
<i>Giuseppe Mele</i> , La rete commerciale ligure in Sardegna nella prima metà del XVII secolo	»	203

<i>Stefano Pastorino</i> , La participación de los mercaderes ligures en el mercado asegurador valenciano (1519-1520)	pag. 219
<i>David Alonso García</i> , Genoveses en la Corte. Poder financiero y administración en tiempos de Carlos V	» 251
<i>Céline Dauverd</i> , The Genoese in the kingdom of Naples: between viceroys' <i>Buon governo</i> and Habsburg expansion	» 279
<i>Yasmina Rocío Ben Yessef Garfia</i> , Entre el servicio a la Corona y el interés familiar. Los Serra en el desempeño del Oficio del Correo Mayor de Milán (1604-1692)	» 303
<i>Manuel Herrero Sánchez - Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño</i> , La aristocracia genovesa al servicio de la Monarquía Católica: el caso del III marqués de Los Balbases (1630-1699)	» 331
<i>Alejandro García Montón</i> , Trayectorias individuales durante la quiebra del sistema hispano-genovés: Domingo Grillo (1617-1687)	» 367
<i>Dario Maccarronello</i> , Reti mercantili e finanza pubblica nei viceregni spagnoli: gli Airoidi di Robbiate tra Milano, Genova e la Sicilia (1630-1649)	» 385
<i>Arturo Pacini</i> , "Poiché gli stati non sono portatili ...": geopolitica e strategia nei rapporti tra Genova e Spagna nel Cinquecento	» 413
<i>Paolo Calcagno</i> , Una schermaglia di antico regime: la "partita" del Finale fra Genova, Milano e Madrid	» 459
<i>Carlo Bitossi</i> , Il granello di sabbia e i piatti della bilancia. Note sulla politica genovese nella crisi del sistema imperiale ispano-asiatico, 1640-1660	» 495
<i>Thomas Allison Kirk</i> , La crisi del 1654 como indicador del nuevo equilibrio mediterráneo	» 527

<i>Giovanni Assereto</i> , La guerra di Successione spagnola dal punto di vista genovese	pag. 539
<i>Francisco Javier Zamora Rodríguez</i> , Génova y Livorno en la estructura imperial hispánica. La familia Gavi al frente del consulado genovés en Livorno	» 585
<i>Friedrich Edelmayer</i> , Génova en la encrucijada entre el Sacro Imperio y la Monarquía Católica	» 617
<i>Thomas Weller</i> , Las repúblicas mercantiles y el sistema imperial hispánico: Génova, las Provincias Unidas y la Hansa	» 627
<i>Benoît Maréchaux</i> , Cultiver l’alternative au système philo-hispanique. Attraction, diffusion et appropriation du modèle vénitien dans la pensée républicaniste génoise du premier XVII ^e siècle	» 657
<i>Roberto Santamaria</i> , Rotte artistiche fra Genova e la Spagna nei documenti d’archivio (secoli XVI-XVIII)	» 695
<i>David García Cueto</i> , Aproximación al mecenazgo de la comunidad genovesa en el Reino de Granada durante los siglos XVI y XVII	» 705
<i>Fernando Quiles García</i> , El arzobispo Agustín Spínola, promotor de las artes sevillanas del barroco (1645-1649)	» 731
<i>Diana Carrió-Invernizzi</i> , Génova y España en la pintura histórica del Palacio Real de Nápoles del s. XVII	» 753
<i>Carlos Álvarez Nogal</i> , Los genoveses y la incautación del interés de los juros de Castilla en 1634	» 775
<i>Claudio Marsilio</i> , “Cumplir con cuidado”. Il mercato del credito genovese negli anni 1630-1640. Vecchi protagonisti e nuove strategie operative	» 801

<i>Luca Lo Basso</i> , Una difficile esistenza. Il duca di Tursi, gli <i>asientos</i> di galee e la squadra di Genova tra guerra navale, finanza e intrighi politici (1635-1643)	pag.	819
<i>Carmen Sanz Ayán</i> , Octavio Centurión, I marqués de Monesterio. Un “híbrido” necesario en la monarquía hispánica de Felipe III y Felipe IV	»	847
<i>Olivier Caporossi</i> , Dynamique et faillite d’une entreprise génoise: les faux monnayeurs de Séville (1641-1642)	»	873
<i>Amelia Almorza Hidalgo</i> , El fracaso de la emigración genovesa en el virreinato del Perú, 1580-1640	»	889
<i>Leonor Freire Costa</i> , Genoveses nas rotas do açúcar: a intromissão em exclusivos coloniais portugueses (c. 1650)	»	915
<i>Catia Brilli</i> , Il Rio de la Plata, nuova frontiera del commercio ligure (1750-1810)	»	933
<i>Sandro Patrucco Núñez-Carvalho</i> , Inserción italiana en el Perú virreinal del siglo XVIII	»	965



Associazione all'USPI
Unione Stampa Periodica Italiana

Direttore responsabile: *Dino Puncub*, Presidente della Società

Editing: *Fausto Amalberti*

ISBN - 978-88-97099-03-1

ISSN - 2037-7134

Autorizzazione del Tribunale di Genova N. 610 in data 19 Luglio 1963
Stamperia Editoria Brigati Tiziana - via Isocorte, 15 - 16164 Genova-Pontedecimo